

9. Contra N. S. y M. de la Ciudad de Loria en Veinte y quatro
dias del mes de Octubre del mill setecientos quarentay Un
años, los S. res Lomas Justos y Nexim. de ella, se juntaron
en las Salas de su Ayuntamiento. donde lo tuvieron de Uno y
Costumbre para tratar y Conferir cosas tocantes
al servicio de su Magestad y Utilidad de esta Republica
ca es abauer el Sr. Don Gomez Claudio Joseph que
para then. Coronel de Infanteria Española famis
ha el 8. to oficio de la Inquisicion de este Reino Residore
de Cano de esta Ciudad por Cua Vazon escreve la su
res dixon Real, por Indisposizion del Sr. Don Joseph
de Castro Jalcarral Abogado de los Reales Consejos
Corredor y Capitan apicera desta Ciudad por su Magestad
los S. res Don Diego Luis Matheos de Aguilan, Don Juan
Garcia de Alcaraz y Mula, Don Antonio Molina Go
maxer y Figueroa, Don Bar. me Maas Guirao y Cayuelas,
Don Nicolas Montoro de Herrera, Don Gaspar Lalaris de
Ordanez, Don Matheo Perez de Tudela y Don Juan de
bier Garcia de Leon, Residores =

En este Ayuntamiento. se habuelo aver la Carta escripta
ta desta Ciudad por Don Manuel Garcia Aguera Con
tador de la Superintendencia de la Ciudad de Murcia,
en Vazon de la Contribucion del Diez por
diento mandado exivida a los Señores de este Pueblo,
y entendida por la Ciudad = Acordo que Respecto
tune nombrado unos Cavalleros Comisarios para q
des de luego que se recibio la orden desta Contribucion
el diez por ciento se hiziese el repartimiento

